



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS, **31 AGO 2017**

VISTO:

El Expediente N° I-07260062-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones referidas, el Señor Secretario de Infraestructura, tramita la autorización para llevar a cabo PROYECTO EJECUTIVO Y EJECUCION DE OBRA DEL CENTRO DE CONVENCIONES MUNICIPAL, por un monto estimado de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 05/100 (\$ 8.362.391,05).

Que por el monto estimado del gasto corresponde llevar a cabo el procedimiento de la Licitación Pública.

Que en actuación N° 1, se agrega Memoria Descriptiva, Pliego de Cláusulas Especiales, y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que en actuaciones N° 2/12, se adjunta planilla de computo y presupuesto, e información técnica del proyecto de obra.

Que en actuación N° 13, toma intervención el Señor Secretario de Hacienda.

Que en actuación N° 14, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, informa sobre la necesidad de generar modificaciones presupuestarias para afrontar el presente gasto.

Que la imputación para el año 2017 se realiza por el monto del anticipo de obra, detallado en el pliego que corresponde al 20% de la misma e imputar al ejercicio futuro (2018) el monto restante de la obra, a la partida que oportunamente se apruebe.

Que en actuación N° 15, Contaduría General realiza la afectación preventiva.

Que en actuación N° 17 Asesoría Letrada informa que no tiene objeciones que efectuar respecto del procedimiento y de la normativa, enmarcando la presente contratación en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), la Ley N° VIII-0257-2004, adoptada por el Municipio a través de la Ordenanza 2984/2005, y en lo pertinente el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, sus modificatorias y complementarias y la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0759-2016.

Que respecto a lo manifestado por Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario en la actuación N° 14, se concluye que la modificación de partida encuadra en las previsiones del Artículo 7° de la Ordenanza N° III-0759-2016 (3454-HCD-2016); asimismo, teniendo en cuenta que se trata de un gasto de incidencia plurianual resulta de aplicación el art. 24 inc. g) de la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0759-2016 (3454-HCD-2016).

Que en actuación N° 20, se agrega Pliego de Especificaciones Técnicas modificado.

Que en actuación N° 25, se agrega nuevo Pliego de Clausulas Generales según Decreto N° 1249-SLyT-2016.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las previsiones del Artículo 20° primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), la Ley N° VIII-0257-2004, adoptada por el Municipio a través de la Ordenanza 2984/2005, y en lo pertinente el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, sus modificatorias y complementarias y la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0759-2016; y del Artículo 7° de la CDE. DECRETO N°

1524 SI-2017



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

Ordenanza N° III-0759-2016 (3454-HCD-2016); asimismo, teniendo en cuenta que se trata de un gasto de incidencia plurianual resulta de aplicación el art. 24 inc. g) de la Ley N° VIII-0256-2004.-

ARTÍCULO 2.- - Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

DISMINUIR:

Jur.	UE	Prog./A.C	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin.	Fun.	Inc.	Monto
8	15	20	51	0	51	1	3	90	4	\$ 1.000.000,00
8	15	18	52	0	51	1	3	90	4	\$ 672.487,21

CREAR:

Jur.	UE	Prog./A.C	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin.	Fun.	Inc.	Monto
8	10	20	51	0	51	1	3	90	4	\$ 1.672.487,21

ARTÍCULO 3.- Aprobar la documentación licitatoria: Pliego de Clausulas Especiales, en actuación N° 1, y Pliego de Especificaciones Técnicas, en actuación N° 20, del Expediente N° I-07260062-2017, correspondientes a la Licitación Pública N° 26-SI-2017.-

ARTÍCULO 4.- Llamar a Licitación Pública N° 26-SI-2017, para llevar a cabo PROYECTO EJECUTIVO Y EJECUCION DE OBRA DEL CENTRO DE CONVENCIONES MUNICIPAL, por un monto estimado de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 05/100 (\$ 8.362.391,05).-

ARTÍCULO 5.- Establecer que los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos, siendo requisito indispensable para la formulación de propuesta la constancia de retiro de los mismos.-

ARTÍCULO 6.- Imputar el gasto a la partida del presupuesto vigente:

08.10.20.51.00.51.01.3.90.4.-

ARTÍCULO 7.- Realizar las publicaciones pertinentes en la forma y por los términos de ley.-

ARTÍCULO 8.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 22 de Septiembre de 2017, a la hora 10:00, en la Sala de Situación Municipal.-

ARTÍCULO 9.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto por el presente Decreto.-

ARTÍCULO 10.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, y Contaduría General.-

ARTÍCULO 11.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luís, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, CPN Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 12.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DECRETO N° **1524**-SI-2017

Firmado Digitalmente según Ley N° 25.506

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ
Secretario de Infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luís

CPN Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda